



POSADAS, 23 FEB 2010

**VISTO:** El Expediente S01:0000826/2009, por el cual la Secretaría General de Extensión Universitaria eleva el Acuerdo Plenario N° 682/08 del Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.), y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el Acuerdo Plenario referenciado determina promover en el seno de cada Universidad, con la participación de los órganos de gobierno deliberativos que en cada caso corresponda, la jerarquización de la Extensión Universitaria a través de: Hacer efectiva su ponderación en los concursos docentes y en las evaluaciones de permanencia, incluyéndola en la normativa pertinente, o perfeccionando su aplicación en los casos que ya existiera. - Analizar la posibilidad de que se incluya en las cargas horarias, tanto de docentes regulares como interinos, la dedicación a la Extensión, mediante la presentación de proyectos específicos.

**QUE**, en la 3ª Sesión Ordinaria efectuada el 27 de Mayo de 2009, el Consejo Superior resolvió aprobar el Despacho N° 004/09 de la Comisión de Extensión Universitaria obrante a fs. 3, derivando las presentes actuaciones a la Comisión de Enseñanza.

**QUE**, en la 6ª Sesión Ordinaria efectuada el día 07 de Octubre del corriente año, el {órgano deliberativo resolvió - por unanimidad - aprobar el Despacho N° 028/09 de la Comisión de Enseñanza obrante a fs. 5, remitiendo lo actuado a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

**QUE**, la Comisión de Asesoramiento Permanente referida en último término mediante Despacho N° 036/09, obrante a fs. 8 sugirió adherir al Despacho de la Comisión de Enseñanza.

**QUE**, el tema fue debatido por el Alto Cuerpo, en la 10ª Sesión Ordinaria/2009, realizada el día 21 de Diciembre del corriente año, aprobándose por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

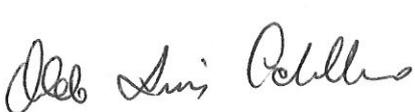
**ARTICULO 1º.- ADHERIR** a los términos del Acuerdo Plenario N° 682/08 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de fecha 16 de setiembre de 2008 de la Comisión de Extensión del referido consejo respecto de las acciones de promoción de la función de extensión y ordenase integrarlo a la Normativa de Concursos y Carrera Docente.-

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCION CS N° 008 - 10**

HAA

  
**Dr. ESTEBAN ANTONIO C. LOZINA**  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
**Dr. Ing. ALDO LUIS CABALLERO**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones